"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2019-GM-A/MPMN
Moquegua, 19 de Agosto 2019.

VISTOS:
El Informe Legal N° 0395-2019-GAJ/GM/MPMN, del 23-07-2019, sobre recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se conforme una Comisión Especial para el proceso de nombramiento de Trabajadores Administrativos Contratados en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa" para apoyo, orientación y sugerencia de acciones a tomar por parte de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, en este proceso y;

CONSIDERANDO;
Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;
Que, la ley 30879 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2019, en su Centésima Vigésima Novena Disposición Transitoria, autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, que, a la fecha de su vigencia ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres años consecutivos y cuatro años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la ley N° 30057.
Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE del 13-06-2019, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobó el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector publico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico" según este lineamiento, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, en el caso de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, procederá, numeral 3.5 a: tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento, y se encargará de la Verificación de los requisitos exigidos para el nombramiento, (numeral 4.2), que será formalizado por el Titular de la entidad con resolución, culminado el plazo de publicación del Cuadro Final de Resultados (numeral 4.3).
Que, la Comisión a designarse actuará en apoyo, orientación y sugerencia de acciones a tomar por parte de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; esta unidad orgánica se sujetará a lo que dispone la ley 30879 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE del 13-06-2019, que aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector publico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico".
Por lo que, con las facultades delegadas por Alcaldía, en la Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN numeral 29 del Art. 1.

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, la "Comisión Especial para el proceso de nombramiento de Trabajadores Administrativos Contratados en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa" en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en el marco de lo señalado por la ley 30879 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2019, en su Centésima Vigésima Novena Disposición Transitoria, con los siguientes miembros:

El Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, Presidente.
El Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, Miembro.
El Gerente de Administración, Miembro.

Esta Comisión, actuará en apoyo, orientación y sugerencia de acciones a tomar por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad; esta última unidad orgánica, procederá conforme al Lineamiento aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE del 13-06-2019, por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social establezca el Cronograma del proceso de nombramiento según el articulo 4.1, 2° párrafo del Lineamiento, a la notificación de la presente.
ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, esta resolución a los miembros de la Comisión, para su inmediata instalación y a las unidades orgánicas vinculadas con el presente acto. La Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, publicará la presente en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GM
GAJ
GA
GPP
SGPBS
OCI
Sindicatos
Miembros (3)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL